COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

ACTA N° 136/12

REEVALUACION DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/12 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADOR DE AIRE"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del día Viernes trece del mes de Abril del año dos mil doce, en el local de la **UOC N° 5 COMLOG**, sitio en Artigas N° 920 c/ Perú, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes: **CNEL DEM JUVENAL BENITEZ, TTE INT EDUARDO SAUCEDO,TTE INT CARLOS VERA Y STTE INT LUIS RIVAROLA,** a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 92/12, del Comando Logístico, de fecha 15 de Junio de 2012, en la cual se anula la Adjudicación a la Empresa HZ INGENIERIA y se reevalúa los **Lotes N° 1 y 2**, en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 04/12 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADOR DE AIRE".

La presente Reevaluación se realiza a raíz de la no formalización de la Empresa HZ INGENIERIA de la firma del contrato 21/12 en el plazo establecido en el Art. 36 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y por no ajustarse a la disponibilidad presupuestaria la Empresa Merlin que es la segunda mejor oferta en el lote N° 2 y así adjudicar la siguiente mejor oferta como lo estable el Art. 36 de la ley 2051/03

Conclusiones Finales:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato
c) presente el precio evaluado como el más bajo

Que el Artículo 36 de la Ley 2051/03 de Plazos de Formalización de Contratos menciona en su Párrafo 2° que: .....la Contratante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio más bajo...

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

Que la oferta de la firma **SERVITEK**, es evaluada como la oferta más baja y cumple con todos los requisitos legales y técnico solicitado por la convocante y presenta calificaciones y capacidad suficiente para ejecutar el contrato.

Por tanto este Comité de Evaluación concluye y recomienda adjudicar a la firma **SERVITEK**, por un monto total de **Gs 5.524.000** (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL).

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas con treinta minutos suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.-

TTE INT EDUARDO SAUCEDO	CNEL DEM JUVENAL BENITEZ
STTE INT LUIS RIVAROLA	TTE INT CARLOS VERA